



**121/ED ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.
AÑO 2022.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2021.
2. La Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de educación para el año 2022, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2022 y publicada en el BOR nº 53 del 17 de marzo del 2022.
3. La adjudicación provisional de Subvenciones a Asociaciones en materia de Educación para el año 2022, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022 por la que se desestimaba la solicitud presentada por la Asociación de Pablo Sainz Villegas para el legado de la música sin fronteras por presentarse fuera de plazo.
4. El certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de Excmo Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
5. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 5 de julio de 2022, poniendo de manifiesto que en el plazo habilitado no se ha presentado ninguna alegación a la Adjudicación provisional.
6. El informe de la Unidad de Educación de fecha 25 de agosto del 2022 proponiendo la desestimación de la solicitud presentada por el APA Purísima Concepción y Santa María Micaela al incumplir el requisito del artículo 4.1 de la convocatoria: "Con carácter general podrán solicitar subvención: AMPAS y Asociaciones de carácter educativo; Federaciones de AMPAS y asociaciones de alumnos que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño, con dos años de antelación, como mínimo, a la presentación de la solicitud de estas ayudas, excepto las APAS y Asociaciones de alumnos de aquellos centros cuya fecha de creación sea inferior a dicho plazo."
7. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha de 28 de septiembre de 2022 por el Interventor General en funciones.
8. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder definitivamente a las A.P.A.S. y Asociaciones de carácter educativo que a continuación se detallan, las ayudas para la realización de actividades para el año 2022 por los importes y conceptos siguientes:

1.- FEDERACIÓN A.P.A.S. CENTROS PÚBLICOS RIOJA. (FAPA RIOJA)



C.I.F: G-26029645

CONCEPTO: Escuela de padres y madres de FAPARIOJA. Escuela de familias de FAPARIOJA. Campaña por la participación activa de las familias en los centros educativos.

IMPORTE: 9.400 €

2.- FEDERACIÓN CATÓLICA DE A.P.A.S. (CONCAPA-RIOJA)

C.I.F: G-26172668

CONCEPTO: Mantenimiento y actualización de la página web. Plan de acción. Comunicación digital. Gestión de medios de comunicación. Fidelización de AMPAS. Conferencias, formación y jornadas para familias.

IMPORTE: 12.200 €

3.- ASOCIACIÓN AMIGOS PLUS ULTRA

C.I.F: G-26072447

CONCEPTO: Cursos de "Educación no Reglada".

IMPORTE: 8.800 €

4.- ASOCIACIÓN RIOJANA NIÑOS ALTA CAPACIDAD (ARNAC)

C.I.F. G-26392159

CONCEPTO: Talleres educativos DIVERGENTE.

IMPORTE: 700 €

5.- ASOC. ASUR.

C.I.F. G-26238782

CONCEPTO: Programa de convivencia y Prevención del Acoso Escolar "PUNTO Y COMA"

IMPORTE: 700 €

6.- ASOC. ALFONSO VI ALUMNOS EX-ALUMNOS E.O.I.

C.I.F. G-26402560

CONCEPTO: Curso de chino primeros pasos. Programa hablar por un tubo en INGLÉS.

IMPORTE: 700 €

7.- ASOCIACIÓN JUVENIL GLERA

C.I.F. G-26033571

CONCEPTO: Programa "Big Picture".



IMPORTE: 700 €

**8.- FARO. ASOC. RIOJANA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS CON
CANCER**

C.I.F. G-26287268

CONCEPTO: Proyecto promoción de la Educación: El cáncer infantil en ámbitos educativos en La Rioja: "Uno para todos y todos para uno".

IMPORTE: 700 €

DISTRITO 2 CENTRO

9.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DR. CASTROVIEJO

C.I.F. G-26029520

CONCEPTO: Pincho-Pote Literario. Viaje de Familias. Fiesta de Convivencia

IMPORTE: 700 €

10.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SRA B. CONSEJO.

C.I.F. G-26067371

CONCEPTO: Despedida de Bachiller. Revista del colegio. Despedida de Primaria y ESO. Concurso literario y audiovisual: "Música maestro". Día de la APA. Felicitaciones navideñas.

IMPORTE: 700 €

11.- ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO P.M. SAGASTA

C.I.F. G-26101352

CONCEPTO: Concursos literarios. Graduaciones y actos últimos curso. Santo Tomás. Igualdad y Sexualidad hoy y ahora

IMPORTE: 700 €

DISTRITO 3 ESTE

12.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DUQU. VICTORIA.

C.I.F.G-26029728

CONCEPTO: Fiestas de fin de curso y carnés de socios.

IMPORTE: 700 €

13. ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO HS. D'ELHUYAR

C.I.F. G-26052993



CONCEPTO: Charla informativa sobre becas para padres y madres. Almuerzo de Bienvenida. Organización Fiestas Santo Tomás. Despedida graduación estudiantes.

IMPORTE: 700 €

DISTRITO 4 SUR

14.- AMPA ESCUELA INFANTIL CARRUSEL

C.I.F. G-26505636

CONCEPTO: Compra material para actividades. Cuenta cuentos. Adquisición libros escolares. Salida a Biblioteca Rafael Azcona. Mago. Fiesta fin de curso.

IMPORTE: 700 €

15.- ASOCIACIÓN PADRE ALUMNOS C. P. EL ARCO

C.I.F. G-26486357

CONCEPTO: Charlas y talleres. Día del libro. Fiesta fin de curso. Fiesta de San Mateo. Castañada..

IMPORTE: 700 €

16.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GONZALO BERCEO

C.I.F. G-26324335

CONCEPTO: Chocolatada día de la Paz/Semana Cultural, Fiesta fin de curso, Colaboración actividad diaria educativa con agendas escolares y Día de Navidad.

IMPORTE: 700 €

17.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL LA GUINDALERA

C.I.F. G-26463281

CONCEPTO: Concurso postales navideñas. Desfile y fiesta de carnaval. Pedibús. Semana Cultural. Fiestas de San Bernabé.

IMPORTE: 700 €

18.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN PÍO X

C.I.F. G-26019299

CONCEPTO: "La Patarrona". Día de la mujer, 8 de marzo. Semana cultural. Día del libro. Fiesta fin de curso. Inauguración curso 2022/2023. Navidad 2022.

IMPORTE: 700 €

19.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SIETE INFANTES DE LARA

C.I.F. G-26356485



CONCEPTO: Actividad de Educación Sexual

IMPORTE: 700 €

20.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DIVINO MAESTRO

C.I.F. G-26116129

CONCEPTO: Actividades lúdicas en fiestas y celebraciones en el colegio. Viaje cultural a Zaragoza. Actividades culturales: cine, teatro...

IMPORTE: 700 €

21.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ESCUELAS PÍAS

C.I.F. G-26074088.

CONCEPTO: Actividades extraescolares varias.

IMPORTE: 700 €

22.- ASOCIACIÓN PADRES IES INVENTOR COSME GARCÍA

C.I.F. G-26073585

CONCEPTO: Desayunos saludables. Fiesta de Navidad. Graduación ESO y Bachiller. Excursión a Atapuerca. Actividad de Escalada. Concurso Microrelatos. FP para todos

IMPORTE: 700 €

23.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN JOSÉ – HH.MM.

C.I.F. G-26029660

CONCEPTO: Fin de semana en granja escuela. Fin de semana de experiencia medioambiental en la naturaleza. Jornadas sobre proyectos medioambientales. Salud global.

IMPORTE: 700 €

24.- A.P.A. C.P. EDUCACIÓN ESPECIAL MARQUÉS DE VALLEJO

C.I.F. G-26029629

CONCEPTO: Campamento de verano 2022.

IMPORTE: 700 €

DISTRITO 5 OESTE

25.- AMPA CEIP ANA MARÍA MATUTE

C.I.F. G-26171504

CONCEPTO: Semana cultural. Día del libro. San Bernabé. Fiesta fin de curso. San



Mateo. Castañada. Concurso de postales navideñas. Fiesta de Navidad.

IMPORTE: 700 €

26.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ESCULTOR VICENTE OCHOA

C.I.F. G-26064691

CONCEPTO: Fiestas de las familias. Bienvenida al otoño. Fiestas de Navidad.

IMPORTE: 700 €

27.- ASOCIACIÓN PADRES Cº MILENARIO DE LENGUA

C.I.F. G-26073866

CONCEPTO: Día del libro. Fiesta de Verano. Mismos materiales para mismas oportunidades. Fiesta la castañada – Mercado de otoño. Fiesta de Navidad.

IMPORTE: 700 €

28.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO NAVARRETE MUDO

C.I.F. G-26073288

CONCEPTO: Proyecto: “OBJETIVO 2022. SIEMPRE HACIA ADELANTE”.

IMPORTE: 700 €

29.- ASOCIACIÓN PADRES CENTRO M. PAULA MONTALT

C.I.F. G-26025494.

CONCEPTO: Programas informativos. Festividades de San José de Calasanz, Madre Paula Montal y de Primavera. Talleres educativos y conferencias. Salidas culturales.

IMPORTE: 700 €

30.- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA ELISEO PINEDO

C.I.F.: G-26107128

CONCEPTO: Colaboración master class. Colaboración taller de música. Otras actividades: material alumnos, conferencias, conciertos. Día de las familias. Material fungible.

IMPORTE: 700 €.

El gasto total que asciende a la cantidad de 49.300 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.489.99 del Presupuesto General Vigente para el año 2022.

SEGUNDO: Desestimar la solicitud presentada por la asociación de Pablo Sainz Villegas para el legado de la música sin fronteras por presentarse fuera de plazo.



Desestimar la solicitud presentada por el APA Purísima Concepción y Santa María Micaela al incumplir el requisito del artículo 4.1 de la convocatoria: "Con carácter general podrán solicitar la subvención: AMPAS y Asociaciones de carácter educativo; Federaciones de AMPAS y asociaciones de alumnos que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño, con dos años de antelación, como mínimo, a la presentación de la solicitud de estas ayudas, excepto las APAS y Asociaciones de alumnos de aquellos centros cuya fecha de creación sea inferior a dicho plazo.

TERCERO: Dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal si no presentara, por escrito, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la renuncia de la subvención, se entenderá que acepta la misma, y por lo tanto adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere oportunos.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las Asociaciones deberán presentar antes del 31 de enero de 2023, o en su caso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, la siguiente documentación, en los modelos que se encuentran en la página web del Ayuntamiento de Logroño (www.logrono.es), sección formularios y solicitudes, seleccionando Unidad de Educación:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos
- Originales de facturas de gastos o fotocopias debidamente compulsadas
- Relación de subvenciones de otras administraciones o Entidades públicas o privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del programa.

QUINTO: Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones están obligadas a:

- a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.
- b. Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.



- c. Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del Proyecto o actividad subvencionada que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de identificación corporativa del Ayuntamiento.
- d. Comunicar por escrito a la Unidad de Educación las fechas de ejecución de las actividades subvencionadas.
- e. Comunicar a la Unidad de Educación, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas el coste de la actividad. Si se produjera tal circunstancia se procederán a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo el beneficiario reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y que es objeto de ayuda.
- f. Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2023.
- g. Proceder al reintegro de la subvención, total o parcialmente, si no se realiza la actividad o programa subvencionado o no se ejecuta en su totalidad.
- h. Las demás obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO: El Ayuntamiento podrá realizar, a través de la Intervención Municipal y conforme con las normas previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, las comprobaciones que estime necesarias respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.